



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

USHUAIA, 03 de julio de 2026

VISTO el expediente E- 53353 -2026 del Ámbito MJG del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se Tramita la Adquisición de un Micrófono Inalámbrico  
destinados a la Dirección de LU 87 TV Canal 11 - Ushuaia,, dependiente de la Subsecretaría de  
Medios Públicos, Secretaría de Comunicación y Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a orden 12, obra Nota N° 492/26, Letra: DA-TV-USH, con el correspondiente  
autorizado conforme a lo establecido en la Resolución de la O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo 1,  
inciso b), punto 2.

Que, a través del formulario de cotización obrante en orden 15, se procedió a la  
aprobación del correspondiente Formulario de Cotización para la Compra Directa N° 09/2026,  
bajo la modalidad de Contratación Directa por Adjudicación Simple (RAF 508), bajo los términos  
establecidos en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18, inciso 1), y la Resolución de la O.P.C. N°  
17/21, Anexo I, Capítulo 1, inciso b), punto 2.

Que vista y analizada las ofertas recibidas, y a partir del acta de preadjudicación  
obrando en orden treinta y tres (33), se preadjudica el renglón 1 de la Compra Directa por  
adjudicación simple N° 09/2026 RAF 508, a favor de la Jorge Martin Pocai – CUIT N°  
20-27580372-4”, por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 499.999,00.-) , por ajustarse a lo  
requerido, haber superado la instancia de desempate solicitada y resultar económicamente  
razonable a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, y el mismo será  
solventado a través de Fondos con Recursos de Afectación Específica provistos por la Ley  
Provincial N° 266.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido Ley Provincial  
N° 1015, Artículo 18°, Inciso 1, y ley 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 –  
Anexo II, 565/23 y N° 32/26; y las Resoluciones ME N°1120/24 Y O.P.C. N° 17/2021- Anexo I,  
Capítulo I – Contratación Directa, b) Contratación Directa por adjudicación simple.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento  
legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511; y en los Decretos  
Provinciales N° 3167/23 – Anexo I, N.º 3217/23 – Anexo I, N.º 188/23 – Anexo II,

G.T.F.
S.F



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

N° 565/23,y la Resolución M.J.G.N° 102/2024 y Resoluciones M.J.G N° 385/2024.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y PRENSA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el el renglón 1 de la Compra Directa por adjudicación simple N° 09/2026 RAF 508, a favor de la Jorge Martin Pocai – CUIT N° 20-27580372-4”, por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 499.999,00.-); en concepto de la Adquisición de un Micrófono Inalámbrico destinados a la Dirección de LU 87 TV Canal 11 - Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación y Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete, por ajustarse a lo requerido y resultar ser económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Medios Públicos de la Secretaría de Comunicación y Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la U.G.G. 0410UG, U.G.C. UC0410, Clasificación N° 40000, RAF 508, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SCyP N° 212 /2026.-

G.T.F.
S.F.

**BRITOS**  
**Augusto**  
**Rolando**

Firmado digitalmente por  
BRITOS Augusto Rolando  
Fecha:  
2026.07.03  
11:17:48 -03'00'